

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 42073

Ref. Expediente N° NC2021/0008119

Por la cual se deniega una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 21 de junio de 2021 con el N° NC2021/0008119, por ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PRODUCTO DE TISÚ Y MÉTODO Y APARATO PARA PRODUCIRLO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2019/079270 del 25 de octubre de 2019.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 934 el 30 de julio de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 2256 de 14 de febrero de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante presentó junto a la respuesta radicada el 10 de abril de 2023 nuevas reivindicaciones 1 a 28 que reemplazan las originalmente presentadas. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2023/0004430 el 10 de abril de 2023, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 28 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 28 no cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un producto de tisú con al menos cuatro pilas, que presente absorción de líquidos lo más alta posible y, una resistencia adecuada

Resolución N° 42073

Ref. Expediente N° NC2021/0008119

en húmedo y en seco, así como un aspecto visual atractivo de la superficie del producto exterior.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud plantea un producto de tisú con al menos cuatro capas hechas de hoja a base de papel de seda o no tejido, que comprende una primera capa exterior y una segunda capa exterior y al menos dos capas interiores entre la primera capa exterior y la segunda capa exterior, en donde al menos una de las capas interiores no se texturiza; al menos una de las capas exteriores comprende un patrón de texturizado para decoración y donde la capacidad de absorción del producto de tisú está entre 7 g/g y 15 g/g.

Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 20 de diciembre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2018/166572	“Multi-ply tissue paper product and method of manufacturing the same”	20 de septiembre de 2018
D2	US9637862	“Hybrid multi-ply tissue paper product and method for manufacturing the same”	02 de mayo de 2017

D1¹ divulga un producto de papel tisú multicapa (100) que incluye al menos cuatro capas hechas de lámina base de papel tisú o no tejido. Se colocan dos capas internas (2, 3) entre una primera capa externa (1) en un lado y una segunda capa externa (4) en el otro lado. Las dos capas internas (2, 3) son capas planas. Las capas exteriores primera y segunda (1, 4) incluyen un patrón de microgofrado (6, 8). Solo una de dichas capas exteriores (1 ó 4) incluye además un patrón de estampado decorativo (7) (Resumen).

D2² divulga un producto de papel tisú híbrido de múltiples capas que comprende al menos tres capas hechas de una lámina base de papel tisú. Al menos una capa es una capa estructurada producida por un método de fabricación estructurante. La capa estructurada incluye una cara posterior estructurada. Al menos otra capa es una capa prensada en húmedo producida por un método de fabricación de prensado en húmedo. La capa estructurada se coloca y orienta con respecto a las otras dos capas por lo menos de manera que la cara posterior estructurada de la capa estructurada esté frente a las otras dos capas por lo menos para amortiguar un efecto de doble cara relacionado con la cara posterior estructurada (Resumen).

¹ [Espacenet – search results](#)

² [Espacenet – search results](#)

Resolución N° 42073

Ref. Expediente N° NC2021/0008119

Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0004430 del 10 de abril de 2023) refiere a: *“Un producto de tisú con al menos cuatro capas hechas de hoja a base de papel de seda o no tejido, caracterizado porque comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un producto de tisú con al menos cuatro capas hechas de hoja a base de papel de seda o no tejido, caracterizado porque comprende:	Producto de papel tisú multicapa y método de fabricación del mismo (Título).	Producto híbrido de papel tisú multicapa y método para fabricar el mismo (Título).
Una primera capa (4) exterior y una segunda capa (2) exterior y al menos dos (17, 18) capas interiores entre la primera capa (4) exterior y la segunda capa (2) exterior, en donde	Una primera capa exterior 1, una segunda capa interior 2, una tercera capa interior 3 y una cuarta capa exterior 4 (Párr. 0038). Una capa central adicional 5 entre las dos capas internas (Párr. 0046).	Cuatro capas, de las cuales tres capas son prensadas en húmedo 2, 3 y 4, y una capa de secado al aire libre 10 (Col. 4, líneas 65 a 67). La figura 1 ilustra como las capas 3 y 4 son exteriores y las capas 2 y 10 están dispuestas internamente en el producto.
Solo una de las capas interiores no es una capa (18) texturizada;	---	La capa 10 de secado por aire está intercalada, por un lado, entre las dos capas 2 y 3 prensadas en húmedo y, por el otro lado, la capa 4 prensada en húmedo. La capa 10 está en una posición central entre las capas 2, 3 y 4 (Col. 5, líneas 20 a 24). La capa 10 secada al aire libre no se manipula (no se graba en relieve) (Col. 6, línea 26).
Al menos la primera capa (4) exterior comprende una región (24) texturizada de decoración; en donde	La primera capa exterior 1 está unida a la segunda capa interior 2 y la tercera capa interior 3 al nivel de al menos las puntas 9 de las segundas protuberancias (es decir, a través del patrón de estampado decorativo 7) (Párr. 0044).	La otra capa prensada en húmedo 4 puede estar provista de un segundo patrón de microestructura que combina las primeras protuberancias 8 y las segundas protuberancias 9 (Col. 5, líneas 29 a 32).
La capacidad de absorción del producto de tisú es de entre 7g/g y 15 g/g.	---	---
Una porción de la superficie principal que se orienta hacia el exterior de la primera capa (4) exterior se proporciona con máximo tres regiones (22) suaves rodeadas por la región (24) de	La primera capa exterior 1 está en un lado del producto de papel tisú multicapa 100 (Párr. 0038). La primera capa exterior 1 está provista de un primer patrón de microgofrado 6 con primeras	---



Resolución N° 42073

Ref. Expediente N° NC2021/0008119

texturizado para decoración, respectivamente; en donde	protuberancias de altura H1. La primera capa 1 también está provista de un patrón de estampado decorativo 7 con segundas protuberancias de altura H2 (Fig. 3, párr. 0040).	
Cada región (22) suave se proporciona con primeras protuberancias (23) micro texturizadas; y	La primera capa exterior 1 está provista de un primer patrón de microgofrado 6 con primeras protuberancias de altura H1. (Fig. 3, párr. 0040).	---
La región (24) de texturizado para decoración comprende primeras protuberancias (9) para decoración texturizadas; en donde	La primera capa exterior 1 está provista de un primer patrón de microgofrado 6 con primeras protuberancias de altura H1. La primera capa 1 también está provista de un patrón de estampado decorativo 7 con segundas protuberancias de altura H2 (Fig. 3, párr. 0040).	
Las primeras protuberancias (23) micro-texturizadas no se unen esencialmente de manera adhesiva a una capa (17) interior adyacente a la capa (4) superior.	La primera capa exterior 1 está provista de un primer patrón de microgofrado 6 con primeras protuberancias de altura H1 (Párr. 0041). La primera capa 1 está posicionada y orientada con respecto a la cuarta capa 4 de manera que las protuberancias de los respectivos patrones de micrograbado 6, 8 y el patrón de decoración en relieve 7 no están en una configuración anidada o en una configuración de pasador a pasador (Párr. 0043). En la figura 2 se puede observar que el primer patrón de microgofrado 6 con primeras protuberancias de altura H1 no se une a la capa interior 2.	---

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un producto de papel tisú multicapa y método de fabricación del mismo (Título).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto de papel tisú multicapa divulgado en D1, consiste en que solo una de las capas interiores no es una capa (18) texturizada y una capacidad de absorción del producto de tisú entre 7g/g y 15 g/g.

El efecto que se logra al incluir específicamente el que solo una de las capas interiores no es una capa (18) texturizada y una capacidad de absorción del producto de tisú entre 7g/g y 15 g/g, es generar un mayor volumen de producto y evitar un anidamiento no deseado de las capas interiores texturizadas, para aumentar la capacidad de absorción, resistencia, grosor y suavidad en el producto de tisú.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el producto de papel tisú multicapa divulgado en D1 para aumentar la capacidad de absorción, resistencia, grosor y suavidad?

Resolución N° 42073

Ref. Expediente N° NC2021/0008119

Sin embargo, el incluir una capa interior, la cual no es una capa (18) texturizada para aumentar la capacidad de absorción, resistencia, grosor y suavidad, ya está divulgado en D2 que se refiere a una capa 10 de secado por aire está intercalada, por un lado, entre las dos capas 2 y 3 prensadas en húmedo y, por el otro lado, la capa 4 prensada en húmedo. La capa 10 está en una posición central entre las capas 2, 3 y 4 (Col. 5, líneas 20 a 24). La capa 10 secada al aire libre no se manipula (no se graba en relieve) (Col. 6, línea 26). La capa 6 de3 prensado húmedo puede estar sin manipular (no en relieve). Esto permite evitar el anidamiento de las capas en una extensión demasiado importante (Col. 6, líneas 29 a 31).

Adicionalmente, las capacidades de absorción del producto de tisú entre 7g/g y 15 g/g, son características que pertenecen al conocimiento de la persona medianamente versada en la materia, considerando que dichos valores son conocidos en el campo técnico, como por ejemplo en: “The Fundamental Absorbency Mechanisms of Hygiene Paper”³, donde se revelan valores de capacidad de retención de agua para productos de tisú, de 7.3 y 7.44 g/g (Ver tabla 3), por lo cual dichos valores carecen de nivel inventivo.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la capa de D2 en el producto de papel tisú multicapa de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: Un producto de papel tisú de múltiples capas que ilustra esquemáticamente una quinta realización que incluye seis capas (Párr. 0036).
- Reivindicación 11: En la tabla relacionada se revelan espesores de 0,79mm, 0,86mm y 1,01mm, así como valores de peso base de 93 y 76 g/m² (Párr. 0082).
- Reivindicación 14: Ambas primeras capas exteriores 1A y 1B están provistas de un primer patrón de microgofrado 6 (Párr. 0051).
- Reivindicación 18: La densidad de puntos para los patrones de microestructura puede tener una densidad superior a 30 puntos/cm² (Párr. 0078).
- Reivindicación 19: La primera capa exterior 1 está unida a la segunda capa interior 2 al nivel de al menos las puntas 9 de las segundas protuberancias (es decir, a través del patrón de estampado decorativo 7) y la capa central adicional 5 al nivel de al menos las puntas superpuestas 9A de las segundas protuberancias (es decir, a través del patrón de estampado decorativo 7) (Párr. 0048).
- Reivindicación 22: En la figura 3 se observa como el primer patrón de microgofrado 6 tiene forma ovalada.
- Reivindicación 23: Patrón de estampado decorativo 7 con segundas protuberancias de altura H2 (H2>H1) (Párr. 0051).
- Reivindicación 26: La capa de núcleo adicional 5 está provista de un tercer patrón de microgofrado 11 con cuartas protuberancias de altura H4 (Párr. 0047).
- Reivindicación 28: En la figura 5 se observa como las capas 1A Y 1B tienen cada una un microtexturizado que se encuentra en registro.

³ [ktappi-2016-048-05-11.pdf](#)

Resolución N° 42073

Ref. Expediente N° NC2021/0008119

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 4 y 5: Las dos capas prensadas en húmedo 2 y 3 pueden estar provistas de un primer patrón de microestructura con primeras protuberancias 8 (Col. 4, líneas 47 y 48).
- Reivindicación 5 y 24: La capa 10 de secado por aire está intercalada, por un lado, entre las dos capas 2 y 3 prensadas en húmedo y, por el otro lado, la capa 4 prensada en húmedo. La capa 10 está en una posición central entre las capas 2, 3 y 4 (Col. 5, líneas 20 a 24). La capa 10 secada al aire libre no se manipula (no se graba en relieve) (Col. 6, línea 26).
- Reivindicación 7: El papel tisú se puede utilizar con fines sanitarios o domésticos. Como, por ejemplo, una red de papel tisú se enrolla en un núcleo para el objeto de fabricar toallas de papel, rollos de papel higiénico, rollos faciales, papel higiénico, papel higiénico o rollos de papel higiénico. Como otro ejemplo, una banda de papel tisú se pliega con el fin de fabricar pañuelos faciales, pañuelos o papel de baño (Col. 1, líneas 15 a 27).
- Reivindicación 13: La densidad de las primeras protuberancias 8 es mayor que la densidad de las segundas protuberancias 9 (Col. 5, líneas 38 y 39).
- Reivindicación 25: Aunque la invención se ha descrito con respecto a varias realizaciones de productos de papel tisú híbridos de múltiples capas que incluyen tres capas y cuatro capas, estos no son ejemplos limitativos. El experto en la materia reconocerá fácilmente que el producto de papel tisú híbrido de múltiples capas puede incluir más capas, p. cinco, seis, siete, etc., siempre que la cara posterior estructurada de la capa estructurada esté orientada hacia al menos otras dos capas para amortiguar un efecto de dos caras relacionado con la cara posterior estructurada (Col. 12, líneas 49 y 57).

Así mismo, las capacidades de absorción del producto de tisú entre 7g/g y 15 g/g, son características que pertenecen al conocimiento de la persona medianamente versada en la materia, considerando que dichos valores son conocidos en el campo técnico, como por ejemplo en: “The Fundamental Absorbency Mechanisms of Hygiene Paper”⁴, donde se revelan valores de capacidad de retención de agua para productos de tisú, de 7.3 y 7.44 g/g (Ver tabla 3), por lo cual la reivindicación dependiente 2 carece de nivel inventivo.

Las reivindicaciones dependientes 3 a 5, 7, 11, 14, 18, 19, 22 a 26 y 28, no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al producto de tisú de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Respuesta a los argumentos del solicitante

En cuanto al nivel inventivo de la solicitud, el solicitante argumenta que: “(...) *Difiero respetuosamente de este análisis toda vez que tal como se argumentará a continuación, las enseñanzas del arte previo citado no llevarían a una persona medianamente versada en la materia a obtener la presente invención*”, resaltando que: “(...) *D1 no divulga un producto de tisú con al menos cuatro capas que comprende una primera capa (4) exterior y una segunda capa (2) exterior y al menos dos (17, 18) capas interiores entre la primera*

⁴ [ktappi-2016-048-05-11.pdf](#)

Resolución N° 42073

Ref. Expediente N° NC2021/0008119

capa (4) exterior y la segunda capa (2) exterior, en donde solo una de las capas interiores no es una capa (18) texturizada. El efecto técnico asociado al hecho de que solo una de las capas interiores no es una capa (18) texturizada, es generar un mayor volumen del producto y evitar el anidamiento no deseado de las capas internas texturizadas, para aumentar la absorbencia, resistencia, grosor y suavidad en el producto de papel tisú”.

Al respecto, la Oficina aclara que, contrario a lo afirmado por el solicitante la característica referida a: “(...) al menos cuatro capas que comprende una primera capa (4) exterior y una segunda capa (2) exterior y al menos dos (17, 18) capas interiores entre la primera capa (4) exterior y la segunda capa (2) exterior (...)” se encuentra anticipada por el arte previo, ya que la anterioridad D1 menciona: una primera capa exterior 1, una segunda capa interior 2, una tercera capa interior 3 y una cuarta capa exterior 4 (Párr. 0038). Una capa central adicional 5 entre las dos capas internas (Párr. 0046), y adicionalmente, busca solucionar el mismo problema técnico propuesto en la solicitud, revelando: la necesidad de mejorar el grosor, la suavidad, el volumen, la capacidad de absorción y/o la resistencia (es decir, las propiedades) de los productos de tisú multicapa (Párr. 0014). De acuerdo a esto, es claro que D1 solamente guarda silencio con respecto a: “(...) solo una de las capas interiores no es una capa (18) texturizada (...)”, pero enseña las demás características resaltadas por el solicitante, sugiriendo su efecto técnico asociado, por lo cual, D1 afecta la altura inventiva de la materia reclamada y se considera el estado de la técnica mas cercano, ya que busca solucionar el mismo problema técnico.

Por otra parte, el solicitante sostiene que: “(...) D2 no divulga o tan siquiera sugiere que solo una de las capas interiores no es una capa (18) texturizada con el fin de generar un mayor volumen del producto y evitar el anidamiento no deseado de las capas internas texturizadas, para aumentar la absorbencia, resistencia, grosor y suavidad en el producto de papel tisú. De acuerdo con lo anterior, una persona medianamente versada en la materia no habría combinado las enseñanzas de D1 y D2. En D2 hay varias modalidades, incluidas modalidades en las que solo una de las capas interiores es una capa no texturizada. Por consiguiente, en D2 también hay modalidades con dos capas interiores planas. Una persona medianamente versada en la materia, que intentara resolver el problema técnico objetivo tal y como fue formulado por el Examinador, no se dirigiría a una modalidad específica divulgada en D2 con una sola capa interior plana. La razón es que esta modalidad específica no está vinculada a ventajas específicas que podrían haber dirigido a un experto a dicha solución específica. En cambio, el documento D2 también divulga un producto equilibrado en términos de volumen, suavidad y absorbencia (véase col. 3, líneas 46 a 49 de D2). Por lo tanto, una persona medianamente versada en la materia a partir de las enseñanzas de D1, y que intentara mejorar la absorbencia del producto, y recibiera la enseñanza general de D2, llegaría a la conclusión de que, independientemente de que haya una o dos capas interiores con relieve, el producto tendría una alta absorbencia. Como resultado de ello, una persona medianamente versada en la materia no tendría razón alguna para modificar el producto según D1 y proporcionar una sola capa interior sin relieve. Por lo tanto, esta persona medianamente versada en la materia habría intentado encontrar otras medidas para aumentar la capacidad de absorción del producto”.

La Oficina difiere de los argumentos expuestos por el solicitante, considerando que la disposición de diferentes capas donde solo una de las capas interiores no es una capa

Resolución N° 42073

Ref. Expediente N° NC2021/0008119

texturizada y su efecto técnico asociado se encuentran sugeridas de manera previa por las enseñanzas del documento D2, el cual muestra: a una capa 10 de secado por aire está intercalada, por un lado, entre las dos capas 2 y 3 prensadas en húmedo y, por el otro lado, la capa 4 prensada en húmedo. La capa 10 está en una posición central entre las capas 2, 3 y 4 (Col. 5, líneas 20 a 24). La capa 10 secada al aire libre no se manipula (no se graba en relieve) (Col. 6, línea 26). La capa 6 de prensado húmedo puede estar sin manipular (no en relieve). Esto permite evitar el anidamiento de las capas en una extensión demasiado importante (Col. 6, líneas 29 a 31). Con base en lo anterior, si la persona medianamente versada en la materia tomara como punto de partida las enseñanzas de D1, sería obvio combinar lo revelado en D2, considerando que busca solucionar el mismo problema técnico de la invención reclamada, y tal como se mencionó líneas arriba, en una de sus modalidades contempla una solución para el problema técnico objetivo que propone la solicitud. En otras palabras, así como es obvio llegar a las enseñanzas de D2, también lo sería tomar en cuenta las soluciones técnicas que se plantean en sus diferentes modalidades, encontrando que dicha anterioridad no solamente sugiere la solución del problema técnico propuesto de forma general, sino que adicionalmente enseña una capa interior no texturizada y su efecto asociado. Así pues, no hay fundamento técnico para afirmar que, al tratar de dar solución al problema técnico la persona medianamente versada en la materia debería dirigirse a una modalidad específica de D2. En contraste, trataría de buscar una solución general para el mismo encontrando que, al igual que D1, D2 también lo sugiere, dirigiéndose posteriormente a las diferentes soluciones técnicas propuestas.

Por último, citando un fragmento del instructivo de examen de la entidad, el solicitante asegura que: *“(...) una persona versada en la materia no habría encontrado algún indicio en D1 o D2 generar un mayor volumen del producto y evitar el anidamiento no deseado de las capas internas texturizadas, para aumentar la absorbencia, resistencia, grosor y suavidad en el producto de papel tisú. De hecho, si por mera casualidad la persona versada en la materia hubiera combinado las enseñanzas de D1, y D2, habría estado motivado a obtener un producto de papel tisú multicapa como en D1, con varias modalidades de configuración de capas interiores, como en D2, sin que una de ellas se encuentre dirigida a resolver específicamente el problema técnico objetivo de la presente invención. Cualquier otra conclusión basada en D1 y D2 debe ser considerado como un análisis en retrospectiva, basado en las diferencias con la presente invención, especialmente porque ninguno de los documentos citados se encuentra dirigido específicamente a resolver el problema técnico de como generar un mayor volumen del producto y evitar el anidamiento no deseado de las capas internas texturizadas, para aumentar la absorbencia, resistencia, grosor y suavidad en el producto de papel tisú”.*

Con relacion a lo anterior, esta Oficina reitera que, la combinación de las anterioridades D1 y D2 no constituye un análisis en retrospectiva, ya que, tal como se expuso líneas arriba, los antecedentes citados pertenecen al mismo campo técnico de la solicitud y revelan todas las características que se reclaman, permitiendo dar solución para el problema técnico objetivo propuesto, de tal forma que, sin la necesidad de considerar lo revelado en la solicitud, la persona medianamente versada en la materia obtendría de forma obvia la materia reivindicada. En efecto, después de encontrarse con dichos antecedentes, habría sido obvio combinar las enseñanzas de los mismos y proponer una solución al problema técnico derivada de las diferentes modalidades citadas en dichos documentos. Por lo tanto,

Resolución N° 42073

Ref. Expediente N° NC2021/0008119

la altura inventiva de la invención tal como se encuentra reclamada, continúa siendo anticipada por las enseñanzas de D1 y D2.

Por último, el solicitante realiza la siguiente petición: “(...) en caso de que su Despacho lo considere, solicito se requiera un examen de patentabilidad adicional de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Resolución 59669 de 25 de septiembre de 2020”, por lo que esta Oficina aclara que ya se ha realizado un examen de patentabilidad integro de la presente solicitud, y que esta Oficina no considera necesario realizar un segundo examen de patentabilidad teniendo en cuenta que no se presentó una modificación sustancial del capítulo reivindicatorio, ni el pago de la tasa correspondiente a un nuevo examen de patentabilidad; además de que es posible seguir empleando los documentos citados en el Oficio N° 2256, ante los cuales el solicitante ya tuvo la oportunidad de exponer sus argumentos.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0008119 el 10 de abril de 2023 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “PRODUCTO DE TISÚ DE AL MENOS CUATRO CAPAS CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Denegar la patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

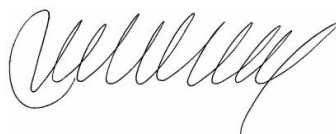
“PRODUCTO DE TISÚ DE AL MENOS CUATRO CAPAS CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN”

ARTÍCULO 2: Notificar el contenido de la presente resolución a ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de julio de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.07.25
23:00:45 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.